Esten ala mira, y Contribuiendo atan importante R.l
servicio, no permitan que En Ensiegan Barco, Lancha
ô Nave Española, ô Estranjera, se desembarque persona
alguna, forastero, ô dela tierra, En quien haia, ô pueda
haver sospecha de estar tocado del contagio, y que
de qualesquier novedad que haia, den abiso prontamente
para que sin rose se les ponga En dho Lazareto, ô dispon-
ga lo mas Conveniente para perservar la salud pu-
blica. ——

En este Ayuntam.to se ha visto un oficio que sea pasado
al S.r Alcalde mayor por D.n Agustin Delgado, Alferez
Relevado de las milicias de Buenos Ayres, En que se refiere
a una orden que dice haver recivido del Ex.mo S.r Capitan
Gen.l del Reyno de Valencia, y Murcia En que parece
intenta tener el mando En las paisanos que puedan harmar-
se En este pueblo para defender, y rechazar alos Enemigos
si intentasen alguna imbacion, ô desembarco, y median-
te los R.s titulos, y Privilegios que goza esta villa desde
la Ereccion de Ella; Acordaron, se nombren por Comisa-
rios alos S.res D.n Andres de Jesus Lardin, y D.n Gines
Paredes de Vivanco para que con intelig.a de dhos Privile-
gios, y dela quieta, y pacifica posecion En que se
halla, amparada, y reamparada esta villa, su Ilust.a
Ayuntam.to E individuos del, propongan lo que
se les ofresca, y parescan, para En su vista acordar
este Ayuntam.to lo conveniente, y que por dho S.r
Alcalde m.or se le acuse el recibo. ——

En este Ayuntamiento se ha visto la Real Instruc-
cion, ô Pragmatica Sancion dela que trata sobre
Castellanos nuebos, y En su vista. Acordó este
Ayuntam.to se guarde, cumpla, y execute puntual-
mente como se previene En dha R.l Pragmati-
ca, y posteriores ordenes ——

Y no haviendo otra cosa que tratar En este